

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

### MADRID NÚMERO 4

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

#### ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE Madrid.

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 928/2019 PROMOVIDO POR D./Dña. IVAN DIEGUEZ BAUTISTA, D./Dña. BRYAN ANTONIO DIAZ CUEVA, D./Dña. NAIARA SANCHEZ AGUDO, D./Dña. JEAN PIERRE ORTIZ PUMACAYO, D./Dña. MARIA MARIN FERNANDEZ, D./Dña. JUAN CARLOS JIMENEZ MOLINA y D./Dña. ALEXIA DIEGUEZ BAUTISTA SOBRE Reclamación de Cantidad.

#### PERSONA QUE SE CITA

MONTE LOURIDO GROUP SL y MAC DRINK MUZAS LOPEZ SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. BRYAN ANTONIO DIAZ CUEVA, D./Dña. NAIARA SANCHEZ AGUDO, D./Dña. JEAN PIERRE ORTIZ PUMACAYO, D./Dña. MARIA MARIN FERNANDEZ, D./Dña. JUAN CARLOS JIMENEZ MOLINA, D./Dña. IVAN DIEGUEZ BAUTISTA y D./Dña. ALEXIA DIEGUEZ BAUTISTA SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

#### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 2 - 28008, EL DÍA 10/11/2021, A LAS 12:40 HORAS.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS). Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.133/20)

